



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00087172- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de renovación de las Becas tipo C) elevada por el señor Subsecretario de Administración, Mgtr. Hernán Pablo Guevel;

Y CONSIDERANDO:

Que las becarias continuarán desarrollando tareas de recepción e ingreso del personal docente, nodocente, estudiantes e invitadas/os en el hall central de esta Facultad;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas, al Mgtr. Hernán Pablo Guevel;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo C), a las estudiantes de esta Facultad, que se mencionan seguidamente, para continuar desarrollando tareas de recepción e ingreso del personal docente, nodocente, estudiantes e invitadas/os en el hall central de esta Facultad, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2021:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA
Herrera Permuto, Antonella	38.500.478	Lic. en Administración
Mansilla, Magalí Antonella	40.518.374	Lic. en Administración

Art. 2°.- Dejar sin efecto la beca otorgada a la estudiante Romina Scavuzzo Soave (DNI N°: 41.087.772), a partir el 23 de Julio de 2021, otorgada por RD-2021-843-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Las becarias percibirán una asignación estímulo mensual de pesos veinte mil setecientos diez pesos (\$20.710) a ser cubiertos con recursos disponibles de la Facultad.

Art. 4°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Mgtr. Hernán Pablo Guevel.

Art. 5°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las becarias, según lo establecido en el Art. 8 de la

Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.